

# Lo que todo consumidor debe saber



## *Las tarifas por los servicios de salud mental*

### Nombre de la Entidad de Salud Mental

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Burke  
2001 South Medford Drive  
Lufkin, Texas 75901  
(936) 639-1141

### ¿Preguntas o inquietudes?

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, comuníquese a:

Financial Services  
(936) 633-5676  
(936) 633-5651

### Servicios de salud mental que ofrecemos:

- Crisis Intervention Services
- Crisis Recovery
- Mobile Crisis Outreach Team (MCOT)
- Case Management
- Inpatient Hospitalization Services
- Pharmacological Management
- Counseling
- Medication Training and Support Services
- Psychosocial Rehabilitative Services
- Skills Training and Development
- Health Community Collaboratives
- Texas Correctional Office on Offenders with Medical or Mental Impairments (TCOOMMI)
- Assertive Community Treatment
- Consumer Benefits
- Illness Management and Recovery
- Person-Centered Recovery Planning
- Supported Employment
- Supported Housing

***Los servicios de salud mental que ofrecemos están financiados por el estado de Texas, el gobierno local y consumidores que tienen la capacidad de pagar.***

### ***Cómo cobramos por los servicios***

No se le negarán servicios por el simple hecho de que no pueda pagarlos. Lo que cobramos por los servicios se basa en sus posibilidades de pago. La manera en que determinamos su capacidad de pago es justa y es la misma que usamos para todas las personas. Le mostraremos cómo determinamos las tarifas y contestaremos cualquier pregunta que pudiera tener.

### ***Lo que le pedimos***

Para determinar si usted está en posibilidad de pagar por los servicios, le pedimos información sobre:

- sus ingresos
- cualquier gasto extraordinario (gastos médicos mayores, gastos para el cuidado de los niños, pérdida de o daños a la propiedad, el número de personas en su familia)

### ***Lo que pagará***

Sus ingresos (menos cualquier gasto extraordinario) y el número de personas que hay en su familia se aplicarán a un cuadro de tarifas para obtener su pago máximo mensual. Nosotros le haremos saber cuál será su pago máximo mensual y le daremos el cuadro de tarifas que usamos. También le daremos el formulario que utilizamos para determinar su pago máximo mensual. Si su pago máximo mensual es mayor que cero, usted recibirá una factura por los servicios. Usted puede pagar más de su pago máximo mensual si así lo desea.

***Nota:*** *Los padres no son responsables de los pagos máximos mensuales de sus hijos adultos. Los hijos adultos no son responsables de los pagos máximos mensuales de sus padres. Si más de un miembro de la familia recibe servicios, el pago máximo mensual es por toda la familia.*

Octubre de 2012

### ***Si es beneficiario de Medicaid o Medicare***

Las facturas por los servicios cubiertos por Medicaid se enviarán directamente a Medicaid, y no se le cobrarán a usted. Si usted tiene Medicare, usted es responsable de los copagos, los seguros complementarios y los deducibles hasta cubrir el monto de su pago máximo mensual. Si los servicios que recibió no están cubiertos por Medicaid o Medicare, podría cobrarse una cantidad no mayor que su pago máximo mensual.

### ***Si tiene seguro médico privado***

Si usted tiene seguro médico privado y llena una asignación de prestaciones, le cobraremos los servicios que estén cubiertos directamente a su seguro. Usted es responsable de los cargos que su seguro no cubra. Si usted tiene seguro y no llena una asignación de

prestaciones, podríamos cobrarle la tarifa estándar completa por los servicios. Si no somos parte de los proveedores comprendidos en su plan de seguro médico, le ayudaremos a localizar un proveedor que acepte su seguro médico. Usted tiene derecho a apelar esta decisión. Las instrucciones para presentar una apelación están incluidas en la notificación por escrito que recibirá si se le niegan los servicios. Usted puede pedir que la decisión sobre la apelación sea revisada por la Oficina de Servicios al Consumidor y Protección de Derechos, cuyo teléfono es 1-800-458-9858.

Nota: Si no aceptamos su seguro médico privado y lo canalizamos a otro proveedor para que reciba servicios, usted puede apelar esta decisión en calidad de denegación de servicios.

### ***Fideicomisos y cargos por servicios comunitarios***

Algunas personas o sus familiares crean fideicomisos para cubrir servicios médicos o tratamientos propios o para sus seres queridos. Los fideicomisos pueden estar sujetos a reclamaciones de pago para cubrir algunos o todos los servicios de salud mental recibidos. Toda persona preocupada por la protección de un fideicomiso frente a una responsabilidad financiera debe consultar a un abogado. Por ejemplo, hay un estatuto en el Código de Salud y Seguridad de Texas, § 534.0175, que protege a los fideicomisos de cualquier responsabilidad financiera como un apoyo al individuo, incluidos los servicios de salud mental, siempre y cuando el valor del fideicomiso no rebase la cantidad de 250,000 dólares y el fideicomiso cumpla con ciertos criterios.

### ***Dificultades económicas***

Si es muy difícil para usted pagar todo lo que debe, existe la posibilidad de que lleguemos a un acuerdo para que usted pague de manera temporal una cantidad más baja cada mes. Si usted tiene seguro médico privado y sus dificultades económicas le impiden pagar todo el monto de su seguro complementario, sus copagos o sus deducibles, llegaremos a un acuerdo con usted para que pague no más de su pago máximo mensual (o 5 dólares al mes, si su pago máximo mensual es de cero) hasta que logre pagar su saldo.

### ***Reducción o suspensión de servicios por falta de pago***

Nuestro objetivo es trabajar con usted a fin de que usted pueda seguir recibiendo servicios. Si los cargos siguen sin cubrirse y esto no se debe a dificultades económicas, podríamos recurrir a reducir o suspender sus servicios. Usted tiene derecho a apelar esta decisión. Las instrucciones para hacerlo están en la notificación por escrito que recibirá antes de que sus servicios sean reducidos o suspendidos. Usted puede pedir que la decisión sobre la apelación sea revisada por la Oficina de Servicios al Consumidor y Protección de Derechos, cuyo teléfono es 1-800-458-9858.